



  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 03:00 p.m., del día **Jueves 01 de agosto del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejera Regional por el Callao, Señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, Señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, Señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso, Señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, Señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, Señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta, Señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Óscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

### CONVOCATORIA:

**Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Consejera Delegada convocó a Sesión de Ordinaria, que se llevará a cabo:**



Fecha : Jueves 01.08.2019  
Hora : 03:00 p.m.  
Lugar : Sede Institucional

### AGENDA

- **Contratación Directa del “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”;** se desarrollará en aplicación a la dispensa establecida en el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, que a la letra dice: *“(...) Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de Comisiones”.*
- Otros que se pudieran generar en las estaciones preclusivas de informes y pedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero del 2008 – Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

**Secretario de Consejo:** Se ha invitado a los funcionarios y servidores involucrados en dicha solicitud de los cuales, el señor administrador ha remitido en la fecha el Oficio N° 210 solicitando se dispense su asistencia por razones de salud al tener que asistir el día de hoy a una cita médica; y en su representación acudirá el Jefe de la Oficina de Logística.



*Oscar Javier Zegarra Guzman*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**Secretario de Consejo:** Se remitió a cada uno de los consejeros regionales el proyecto de acta de fecha 22 de julio de 2019, por escrito y por correo para que puedan revisarla y hagan saber sus observaciones para poder proceder con la deliberación y aprobación respectiva.

**Consejera Delegada:** En ese sentido solicito la dispensa de aprobación del acta de sesión ordinaria del 22 de julio toda vez que, ha sido notificada con fecha 31 de julio a horas 4:18 de la tarde, motivo por el cual su aprobación se efectuara en próxima sesión.

## II. DESPACHO

**Secretario de Consejo:** Debo informar que se ha remitido al Gerente General Regional lo solicitado por el Consejero Fernández Geldres: Informe de los proveedores Juan Carlos Tobalina y Karen Martínez Tobalina, respectivamente; Informe sobre el estado actual de ejecución de gastos de la gerencia general regional; Informe sobre la ejecución de gastos de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao y finalmente Informe sobre las labores que realiza el señor Emilio Chero y las actividades que desempeña, esto se hizo llegar con fecha 24 de julio y no hemos tenido respuesta a la fecha.

También a solicitud de la consejera delegada se pidió un informe a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, respecto a las actividades por Fiestas Patrias; el día de hoy ha llegado la información que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones ellos son los encargados de las gestiones de desarrollo de las actividades y difusión ante la opinión pública, que es el órgano de apoyo encargado del desarrollo de la estrategia de imagen, protocolo, relaciones públicas y prensa del Gobierno Regional del Callao y que tiene a su cargo además el distintivo y logros alcanzados anteriormente y que ha cumplido con su labor de apoyo el 25 de julio a las 10:00 de la mañana con el desfile Cívico Militar Regional y el viernes 26 de julio a las 7:45 de la mañana con el izamiento del Pabellón Nacional por el 198° Aniversario de la Independencia del Perú que se llevó a cabo en la explanada del Gobierno Regional del Callao.

**Consejera Delegada:** Aunándome a lo señalado en la etapa de despacho debo señalar a éste pleno que hemos sido notificados con el Informe N° 787 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 18 de julio de 2019, que se refiere a la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI al Gobierno Regional del Callao, tenemos el Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI de fecha 25 de julio de 2019, referido a una donación de la Embajada de la República de Corea del Sur de una unidad vehicular a DIRESA Callao; asimismo tenemos el Informe N° 806 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 23 de julio de 2019, opinión de apoyo legal para la aceptación de donación de bienes a propuesta de la Empresa Master Medic S.A. a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, no existiendo más documentos, paso a despacharlos.

El Oficio N° 210 – 2019, para conocimiento.

El Memorándum N° 356 – 2019 de 24 de julio de 2019, para conocimiento.

El Memorándum N° 357 – 2019 del 24 de julio de 2019, para conocimiento.

El Memorándum N° 358 – 2019 de 24 de julio de 2019, para conocimiento.

El Memorándum N° 359 – 2019 de 24 de julio de 2019, Para conocimiento.

El Oficio N° 090 – 2019 – GRC – SG / CR – TR de fecha 01 de agosto de 2019, para conocimiento.

El Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI de fecha 25 de julio de 2019, pase a Orden del Día.

El Informe N° 787 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 18 de julio de 2019, pase a Orden del Día.

El Informe N° 806 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 23 de julio de 2019, pase a Orden del Día.





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

43

No existiendo más documentos en despacho, pasamos a la siguiente estación.

**Consejera López Alvarado:** Una consulta sobre los expedientes que han pasado a orden del día que temas son.

**Consejera Delegada:** El primero Informe N° 787 – 2019 – GRC / GAJ es una solicitud de transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI al Gobierno Regional, el Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI de fecha 25 de julio de 2019 es una donación de la Embajada de la República de Corea del Sur de una unidad vehicular a DIRESA y el Informe N° 806 – 2019 – GRC / GAJ que es la aceptación de donación de bienes a propuesta de la Empresa Master Medic S.A. a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

### III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS:

**Consejero Polar Vega:** Consejera delegada con respecto a los pedidos quisiera solicitar que en una próxima sesión pueda dar lugar a la modificación del Reglamento del Consejo Regional a fin de poder actualizarlo conforme lo había manifestado anteriormente.

**Consejera Delegada:** Siendo un pedido bastante técnico tal como lo conversamos en la sesión anterior le pediría que la propuesta venga por escrito a la sesión del pleno y pase a la comisión respectiva.

**Consejero Polar Vega:** La propuesta de modificación la voy hacer llegar por escrito.

**Consejera Delegada:** Bien hágala llegar a secretaria de consejo para poder despacharlo y verlo a la brevedad.

Estamos en la estación de pedidos, esperando el informe de inasistencia del asesor jurídico ha llegado el Memorandum N° 643 – 2019 – GRC / GAJ recibido el 01 de agosto a horas 3.45 p.m. solicito se tome en cuenta y esto se haga de conocimiento del pleno; bien sigamos entonces en la estación de informes y pedidos.

**Consejero Rojas Valencia:** Quiero solicitar se le haga un llamado de atención al jefe de la Oficina de Imagen, para que pueda institucionalizar los colores de la región, toda vez que, por ejemplo hoy día pase por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sus colores son azul y verde y otras instituciones otros colores y así sucesivamente en distintas unidades ejecutoras.

**Consejera Bellido Manrique:** Mi pedido es en base a la propuesta de creación de dos comisiones, en la sesión pasada el secretario de consejo, indico que para el viernes pasado se estaría concretando la verificación del proyecto de ordenanza, necesito saber cuál es el pronunciamiento de racionalización sobre dicho proyecto.

**Consejero Fernández Geldres:** El pedido es respecto al Acuerdo de Consejo N° 003 de fecha 28 de enero, por el cual se solicita al Órgano de Control Interno – OCI realice una auditoría al pliego 464 – 001 del Gobierno Regional del Callao del periodo 2015 al 2018, asimismo de todas las unidades ejecutoras que lo conforman, a la fecha desconozco si esto se llevó a cabo y solicito se nos informe puesto que ya han pasado casi seis meses, se nos indique al consejo si esto se ejecutó o no porque desconocemos.

**Consejera Delegada:** No habiendo más informes o pedidos, pasamos a despachar los documentos:

Con respecto al pedido del consejero Polar Vega, háganos llegar por escrito su pedido para poder dar el trámite correspondiente.

Con respecto al pedido del consejero Rojas Valencia, para que pueda institucionalizar los colores del Gobierno Regional del Callao, señor Secretario de Consejo Regional, envíe los documentos necesarios al órgano competente para poder dar curso al pedido.





*[Firma manuscrita]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con relación al tema de las comisiones dé cuenta en este acto señor Secretario de Consejo Regional, cuáles son los avances al respecto; y con relación al pedido del consejero Fernández Geldres háganos un informe al respecto y que sea oralizado en la próxima sesión del pleno para conocimiento de todo los consejeros.

**Secretario de Consejo:** Hago de conocimiento del Memorándum N° 367 donde se deriva todo lo actuado en cuanto a creación de las comisiones con el informe de Gerencia de Asesoría Jurídica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación, estuve hoy en la mañana en la oficina correspondiente y recién van a empezar hacer la evaluación respectiva.

**Consejera Delegada:** Solicito se envíe un memorándum de exhortación en principio a las instancias pertinentes involucradas puesto que el reglamento establece plazos perentorios y específicos para la revisión que pueda hacer gobernación de los acuerdos del Gobierno Regional y a su vez señala que si no existe un consenso, además se establece en la norma de la materia cual es la acción a tomar, le pido por favor al secretario de consejo a tomar en cuenta estos plazos y poder tener la viabilidad del caso. Pasamos a la siguiente estación señor secretario de cuenta.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**Secretario de Consejo:** El punto de agenda es: **Contratación Directa del "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**; se desarrollará en aplicación a la dispensa establecida en el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, que a la letra dice: "(...) Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de Comisiones".

**Consejera Delegada:** Como bien lo ha dicho el secretario de consejo se ha notificado a los funcionarios del gobierno regional y en este caso contamos con la asistencia del jefe de la Oficina de Logística, un representante de la Gerencia de Administración; el jefe de la Oficina de Logística viene porque se le hace la invitación y viene en representación del Gerente de Administración según dice el documento y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, bien se le sede el uso de la palabra al jefe de informática.

**Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Economista Manuel Revilla Valdivia:** Bien, no sé qué habría que añadir a lo que ya se expresó en la reunión anterior y con los documentos que ya están en su poder, salvo que algún consejero desee hacer un comentario adicional.

**Consejera Delegada:** En realidad creo que los funcionarios se mantienen en lo que establecieron en la anterior sesión, entiendo si, bien el señor Caqui De Los Ríos, usted también, o tiene algo nuevo que decir respecto a la última sesión.

**Jefe de Logística Economista Augusto Caqui De Los Ríos:** No eso es todo.

**Consejera Delegada:** Debo dejar constancia en este acto que este punto de agenda se ha debatido por un consenso que en mayoría se tomó en la sesión ordinaria anterior, toda vez que, este punto de agenda no cuenta con un dictamen de una comisión, debiendo sustentarse como si se estuviera en comisión, punto número uno y punto número dos no existe ningún antecedente de parte de ustedes como funcionarios, sería bueno que en esta sesión del pleno se hagan las preguntas o cuestionamientos que considere pertinentes antes de someter este punto a votación.

**Consejera López Mendoza:** Yo voy a mantener mi opinión de la sesión anterior ya había expresado que este tema debería haber pasado a la comisión, yo si soy de la idea que debió seguir ese curso y bueno en todo caso si ustedes deciden aprobarlo en este momento mi votación sería en contra.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

45  
AVICENCIA

**Consejero Rojas Valencia:** Que se someta a votación.

**Consejera Delegada:** Si no existe ningún cuestionamiento o ninguna pregunta y nada más que agregar por parte de los funcionarios responsables, yo también soy de la idea de que se someta a votación este punto de agenda a menos que exista una oposición por parte de ustedes.

**Secretario de Consejo:** Si los señores funcionarios que deben sustentarlo manifiestan que se someten a lo dicho en la sesión anterior, y no habiendo objeciones esta expedido para someterse a votación.

**Consejera Delegada:** Siendo así entonces levantemos la mano los que estemos de acuerdo con la contratación directa para la adquisición del servicio de internet quienes estemos de acuerdo levantar la mano cero (0) votos, quienes estemos en contra por favor levantar la mano nueve (9) votos por unanimidad no se aprueba la contratación directa para la adquisición del servicio de internet.

#### Acuerdo de Consejo Regional N° 041

#### SE ACUERDA:

1. No aprobar la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", bajo la causal de desabastecimiento inminente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Disponer que la Secretaría del Consejo Regional, remita los actuados a la Gerencia General Regional para su trámite correspondiente.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional, para que de acuerdo a sus funciones y de conformidad con las recomendaciones contenidas en los documentos: Informe N° 499 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 20 de mayo de 2019 e Informe N° 647 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, disponga de conformidad con el último párrafo del literal c), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, remitir los actuados a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de que realice el deslinde de responsabilidades que corresponda.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Agradecemos la participación de los funcionarios responsables quienes pueden retirarse; yo si solicitaría señor secretario de consejo independientemente de la votación se remitan los oficios necesarios a fin de evitar cualquier tipo de situación que ponga en peligro el normal funcionamiento del servicio de internet.

**Secretario de Consejo:** El oficio tendría que ser de acuerdo a la votación del consejo.

**Consejero Rojas Valencia:** Que conste en el acta que en mi oficina se cuenta con el servicio de internet y no vaya a ser que envíen un documento diciendo que me cortan el servicio hoy día y la responsabilidad es para nosotros.

**Consejera Delegada:** Yo iba a pedir algo, el reglamento establece cuando la votación es a favor no existe porque fundamentar; pero cuando la votación es adversa o en contra tiene que justificarse el motivo de su votación en este caso la Consejera López Mendoza ya estableció por qué no ha votado a favor; entonces para continuar.



*[Firma manuscrita]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejero Fernández Geldres:** En qué parte del Reglamento indica que hay que sustentar el voto en contra.

**Consejera Delegada:** El artículo 61° del Reglamento indica: *"En el acta se registra el integro de los acuerdos que adopta el Consejo Regional. Se podrá agregar las intervenciones de los miembros del Consejo para que quede constancia de su opinión o de su voto sobre determinado asunto. Para su validez el acta será suscrita por el Consejero Delegado y por el Secretario de Consejo Regional"*. El consejero podría fundamentar su voto en contra, como también no lo podría hacer.

**Secretario de Consejo:** Además y en tanto los funcionarios responsables no han sustentado su pedido, no habiendo argumento adicional y no teniendo nada que discutir se mantiene la posición anterior y más aun siendo unánime la votación; asimismo enviar los documentos para evitar responsabilidades.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** En el Reglamento de consejo en la parte de votaciones no indica que tengan que sustentar su voto en contra.

**Consejera Delegada:** Con fecha 23 de julio de lo corrientes ha llegado el Informe N° 787 – 2019 – GRC / GAJ que es una solicitud de transferencia financiera en el marco de proceso de incorporación de la OCI, este informe cuenta con Informe N° 131 – 2019 – GRC / GAJ – JFCHO de fecha 17 de julio de 2019, asimismo cuenta con el Informe técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 1574 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT y todo ello surge a razón del Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de 'a Contraloría General de la República, en este sentido para seguir un mismo conducto por la fecha, quería someterlo a sesión para poder pasarlo a la comisión correspondiente porque todavía no ha sido debatido este punto ni los funcionarios implicados han venido a dar cuenta de este tema, pero como se trata de un mes distinto al que ya estamos en sesión por eso lo he puesto como orden del día pero con su venia lo quisiera enviar a la comisión correspondiente no sé si existe alguna objeción al respecto; bien no habiendo objeción, señor Secretario que se remita a la comisión correspondiente.

El Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI de fecha 25 de julio de 2019, recibido el 31 de julio es sobre una donación de la Embajada de la República de Corea del Sur a favor de DIRESA Callao, a su vez esta donación cuenta con el informe técnico de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que es el Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI, cuenta con el Informe Legal N° 041 – 2019 – GRC / GAJ – HGRL y deviene de un solicitud que ingreso directamente a DIRESA, pero tampoco cuenta con el dictamen respectivo del área pertinente, lo someto a comisión, si existe alguna observación; es la donación de una unidad vehicular.

**Consejero Rojas Valencia:** Considero que debe pasar directo a votación, particularmente he visto el carro en Pachacútec, se encuentra cuadrado y si es para el tema de Salud creo que debería obviarse y subir a votación salvo mejor parecer.

**Consejera Delegada:** Cuenta con el informe técnico y con el informe del área legal.

**Secretario de Consejo:** Se puede aplicar el artículo 44° del reglamento y de acuerdo a las circunstancias que amerita y se puede tomar la decisión.


*"Artículo 44° del reglamento dice: Admitidos a debate, pasarán a las correspondientes Comisiones para informe o dictamen. Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requieran, se podrá dispensar el trámite de Comisiones"*.

**Consejero Rojas Valencia:** Si es una donación y por un tema de salud, si se trata del Hospital Nacional Da: iel Alcides Carrión.

**Consejero Polar Vega:** Que vehículo es, deberían informarnos al respecto.





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejera Delegada:** Es un vehículo marca Hyundai. Modelo Tucson, GL2WD, color plata, con serie KMHJT81BBBU7477-2013, carrocería SUV, motor G4KVDU086264. Cilindrada 1998, valor de compra 16555 dólares, tiene el informe de cooperación técnica internacional, es a favor del centro de salud materno infantil Perú Corea de Pachacútec.

Es procedente la aceptación y donación proveniente de la Embajada de Corea del Sur a favor del Centro de Salud Materno Infantil Perú Corea de Pachacútec debiéndose formalizar el pedido de aceptación de la donación del órgano legislativo regional para la emisión del acuerdo regional pertinente y la resolución ejecutiva regional correspondiente.

Cuenta con el Informe N° 118 – 2019 – GRC / GR – OCTI de fecha 25 de julio de 2019 de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y el Informe Legal N° 041 – 2019 – GRC / GAJ – HGRL opina que resulta procedente la aceptación de la donación de la unidad vehicular; y jurídica recomienda sea remitido a la Oficina de Cooperación Técnica.

**Consejera Calderón Sueyras:** Habiendo concluido el único punto de agenda, y con las disculpas del caso procederé a retirarme.

**Consejera Delegada:** La donación para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión son cables por un valor comercial de 2305.35 soles.

**Consejera López Mendoza:** Con respecto a la donación del vehículo yo si recomendaría que la comisión evalúe si verdaderamente corresponde a DIRESA recibir el vehículo u otra área que de repente lo necesita más.

**Consejera Delegada:** Cuando viene una donación viene dirigida.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** En este caso la donación la hizo la Embajada de Corea del Sur a favor del Centro de Salud Materno Infantil Perú Corea de Pachacútec.

**Consejero Fernández Geldres:** Particularmente si ya hay una donación y esta direccionada, ya contamos con un informe legal, debemos pasarlo directamente; ir a comisión es para ratificar lo que ha dicho legal.

**Consejero Polar Vega:** Primero lo que nosotros tenemos que ver es de donde proviene, segundo las donaciones como ya ustedes lo han manifestado viene de manera directa con un propósito y si se está dando ese propósito yo pienso que lo único que tendríamos que hacer y si ya existe las formalidades del caso como el informe técnico y jurídico creo que solamente tendríamos que proceder a votar a fin de no hacer el trámite burocrático de que vaya a una comisión si ya se tiene la finalidad con la que va cumplir su misión.

**Consejera López Mendoza:** Que uso se le va a dar al vehículo, como va a ser el mantenimiento.

**Consejera Delegada:** No hay informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto de este tema.

**Consejero Rojas Valencia:** Una consulta doctor Zegarra, cuando donan algo ellos ven el mantenimiento o no.


**Secretario de Consejo:** Se entiende que las donaciones son actos unilaterales donde hay alguien que oferta y otro acepta, la aceptación va a consistir en lo que es materia de donación, el uso corresponde al beneficiario, lo que paso en este caso es que hay una direccionalidad el uso es para el Centro de Salud Materno Infantil que es parte del convenio, el mantenimiento corresponde ya al nuevo propietario en este caso al Gobierno Regional.

**Consejera López Mendoza:** Mi duda era más porque si aprobamos algo vaya después a parar al Gerente y haga uso particular del vehículo, no sé si con gasolina de la Región, entonces evitemos esas cosas, por eso mi pregunta.







  
APOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejera Delegada:** Lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo con aceptar la donación de la Embajada de Corea del Sur de una unidad vehicular a favor del Centro Materno Infantil Perú Corea de Pachacútec Ventanilla Callao, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, 06 votos a favor y 02 en contra, aprobado por mayoría.

**Acuerdo de Consejo Regional N° 042**

**SE ACUERDA:**

1. Aceptar la donación efectuada por la Embajada de la República de Corea a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), a favor del Centro de Salud Materno Infantil Pachacútec Perú – Corea, Ventanilla, Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao, consistente en un (01) vehículo automotor Marca HYUNDAI, Modelo TUCSON, Año 2013, Motor N° G4KDDU086261, Serie N° KMHJT81BBDU748967, Color Plata y Valorizado en \$ 16,555.00 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Dólares Americanos), cuya características técnicas se encuentran descritas en el Certificado de Donación de fecha 10 de abril de 2019, el mismo que será para uso exclusivo de las actividades propias del Centro de Salud Materno Infantil Pachacútec Perú – Corea, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y a la Dirección Regional de Salud del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**El siguiente tema es respecto a la donación de 100 unidades de traductor de IBT y 02 unidades de cable IBT el valor comercial es de 2305.35 soles, donado por la Empresa Master Medic S.A. al Hospital Daniel Alcides Carrión.**

Quienes estemos de acuerdo con aceptar la donación de bienes a propuesta de la Empresa Master Medic S.A a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por favor levantemos la mano.

**Consejera López Mendoza:** Discúlpeme no llegue a escuchar exactamente sobre que era la donación.

**Consejera Delegada:** Son cables, y es más tengo que someter a votación porque hay que seguir el mismo tratamiento a ambos pedidos.

**Consejera López Mendoza:** Que se está donando.

**Consejera Delegada:** En este caso son 100 unidades de traductor de IBT y 02 unidades de cable IBT el valor comercial es de 2305.35 soles, donado por la Empresa Master Medic S.A. al Hospital Daniel Alcides Carrión.

**Consejero Fernández Geldres:** El informe legal indica que es procedente.

**Consejera Delegada:** El Informe N°806– 2019 – GRC / GAJ e Informe Legal N° 145 – 2019 – GRC / GAJ – HGRL de fecha 18 de julio de 2019 que concluye que resulta procedente la aceptación de la donación siguiente: 100 unidades de traductor IBT, 02 unidades de cable IBT por un monto de 2305.35 soles, recomienda elevar los presentes actuados al consejo regional para que continúe con su trámite; solo cuenta con el informe legal, no hay un informe de patrimonio; yo sugiero que se solicite un informe a patrimonio.







CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVIENCIA

**Consejero Polar Vega:** Que vuelva a comisión, para que se cumpla con la formalidad.

**Consejero Fernández Geldres:** Lo que sucede que este es un activo no es un bien.

**Consejera Delegada:** Yo creo que para revisar mejor el tema vaya a comisión. Bien lo vamos a someter a votación, quienes estén de acuerdo en aceptar la donación de bienes a propuesta de la empresa Master Medic S.A. a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, 06 votos a favor y 02 en contra, aprobado por mayoría.


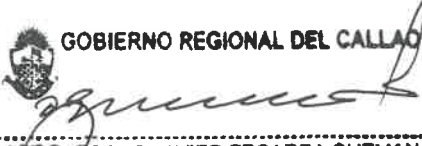
### Acuerdo de Consejo Regional N° 043


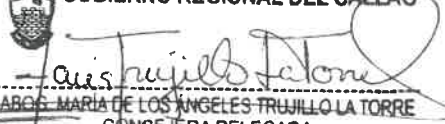
#### SE ACUERDA:

1. Aceptar de la donación efectuada por la empresa Master Medic S.A., a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; consistente en **100 Unidades de TRANSDUCTOR DE IBP**, Código: ACF0400155, Marca: Mindray, Procedencia: China, Modelo: 045 – 001014 – 00, Estado: Nuevo y **02 Unidades de CABLE DE IBP 12 PIN**, Código: ACF0400160, Marca: Mindray, Procedencia: China, Modelo: 115 – 020486 – 00, Estado: Nuevo, cuyo valor comercial es de S/. 2,305.35 (Dos Mil Trescientos Cinco y 35/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran descritas en la Factura Electrónica N° E001 – 71 de fecha 22 de mayo 2018, el mismo que será para uso exclusivo del Departamento de Anestesiología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejera López Mendoza:** Considero que debería contener al menos la aceptación del área correspondiente.

No habiendo otros puntos de agenda, damos por culminada la presente sesión de consejo con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos, siendo las 04:20 p.m., por lo expuesto se levanta la presente sesión.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE  
CONSEJERA DELEGADA